

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	RECLAMO	ABSOLUCIÓN
1	CALDERON ANGULO MIRIAM KATHERINE	71590722	DRE-002	Indica que de la revisar los resultados del proceso ya mencionado y no encuentro mi nombre ni observación, a pesar de haber presentado dentro del cronograma mi expediente.	Postulación ha sido al puesto de coordinador local - PREVAED Cajamarca, correspondiente al CAS N° 002-2024, debiendo verificar sus datos en los resultados de dicho concurso, los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE .
2	CALUA TASILLA JONNY ROBERT	43979555	DRE-005	Solicito se vuelva a revisar mi expediente, debido que me consideran no apto por Expediente presentado fuera de la fecha establecida en el cronograma de las Bases, en el cronograma indican que la fecha de presentación será 07 de febrero 2024 De 7:15 am a 11:59 pm, mi expediente fue presentado el 07 de febrero a las 9:24 am, por lo cual está dentro de la fecha señalada.	El Comité ha procedido a verificar la fecha de envío de su expediente de postulación; sin embargo, el postulante no tuvo en cuenta el FE DE ERRATAS, en el que se modifica la fecha de recepción de expedientes al día 08 de febrero 2024, a partir de las 7:15 am hasta las 11:59 pm. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE .
3	DÍAZ ROJAS LENNIN MANUEL	40961848	DRE-005	Solicito se vuelva a revisar mi expediente puesto que no se me ha considerado puntos en la parte Cursos Diplomados y/o programas de Especialización relacionada al perfil del puesto con código DRE-005 Analista de Sistemas.	El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación y se le asigna 20 puntos en el ítem de Formación Académica , 11 puntos en el ítem de Capacitaciones y 25 puntos en el ítem de Experiencia Laboral. Por lo tanto, su reclamo deviene en PROCEDENTE .
4	GALARRETA ARRIBASPLATA VERÓNICA JAHZMINE	71850129	DRE-001	Hago una solicitud para que revisen mi postulación a DRE-001 - ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (Oficina de personal) , ya que según indica su observación: Expediente presentado fuera de la fecha establecida en el cronograma de las Bases, sin embargo, mi expediente fue presentado en la fecha y hora solicitada según su cronograma.	El Comité ha procedido a verificarla fecha de envío de su expediente de postulación; sin embargo, el postulante no tuvo en cuenta el FE DE ERRATAS, en el que se modifica la fecha de recepción de expedientes al día 08 de febrero 2024, a partir de las 7:15 am hasta las 11:59 pm. Fecha de recepción de expediente 07 de febrero a horas 10:32; Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE .
5	MOSTACERO JAUREGUI RUTH OLIVIA	44791217	DRE - 001	La observación que el expediente no fue firmado según lo estipulado en el numeral 3.1 de la base, sin embargo al revisar el archivo enviado, he constatado que el expediente está firmado. Por tal motivo solicito se me confirme y especifique en qué parte faltó firmar, ya que he firmado todos los anexos.	El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación; sin embargo, el expediente no fue firmado según lo estipulado en el numeral 3.1 de la base, el cual indica: "El postulante deberá presentar su expediente escaneado en PDF (nítido), foliado y firmado en la parte superior derecha ; el foliado se iniciará a partir de la primera página e incluirá toda la documentación de manera correlativa y consecutiva, incluido los anexos. Caso contrario será considerado NO APTO". Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE .
6	PINTADO MEJÍA WILLIAM	43291320	DRE-002	Solicita se tenga a bien revisar si cumplo con los requisitos, revisen de fondo los documentos presentados y no de la forma.	El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación, sin embargo se aprecia que el postulante ha remitido su expediente de postulación en tres archivos distintos (anexos, curriculum vitae y DNI), por lo que no cumplió con el ítem 2.1 de las bases donde se indica que el postulante deberá solo remitir un (01) solo archivo consolidado, Caso contrario será considerado NO APTO. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE .
7	RAMIREZ SAUCEDO GABRIELA DEL PILAR	47577118	DRE - 004	El motivo por descalificación a mi persona es por "expediente presentado fuera de la fecha establecida en el cronograma de las Bases" sin embargo, en la bases se ha establecido es desde las 7:30 am hasta las 11:59 pm	El Comité ha procedido a verificar la fecha de envío de su expediente de postulación; sin embargo, el postulante no tuvo en cuenta el FE DE ERRATAS, en el que se modifica la fecha de recepción de expedientes al día 08 de febrero 2024, a partir de las 7:15 am hasta las 11:59 pm. Fecha de recepción de expediente 7 feb, 23:54; Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE .

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	RECLAMO	ABSOLUCIÓN
8	ROJAS SALDAÑA LEOPOLDO MARCIAL	26615916	DRE-001	Solicita que la comisión de evaluación de subsanar el error en que ha incurrido debido a que esta fehacientemente probado que el expediente de concurso se remitió en la fecha establecida en el cronograma 07/02/2024	El Comité ha procedido a verificar la fecha de envío de su expediente de postulación; sin embargo, el postulante no tuvo en cuenta el FE DE ERRATAS, en el que se modifica la fecha de recepción de expedientes al día 08 de febrero 2024, a partir de las 7:15 am hasta las 11:59 pm. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE .
9	SANTISTEBAN AYASTA LEONARDO EULER	43760643	DRE-005	Solicito ante Ud., presentar mi reclamo de presentación de expedientes participar en la convocatoria CAS N° 001-2023-GR.CAJ-DRE-C para el puesto de analista de sistemas con código de plaza N° DRE-005, ya que me base en el primero en el cronograma del día 07-02-2024 y luego ha sido subido el fe de erratas modificando dicha presentación de expedientes, sin saber que se había cambiado la presentación, por eso pido de favor ser considerado en la evaluación de mi expediente.	El Comité ha procedido a verificar la fecha de envío de su expediente de postulación, sin embargo el postulante no tuvo en cuenta el FE DE ERRATAS, en el que se modifica la fecha de recepción de expedientes al día 08 de febrero 2024, a partir de las 7:15 am hasta las 11:59 pm., siendo responsabilidad del postulante; Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE .
10	SOTO VELIZ CARLOS ALBERTO	41048030	DRE - 001	Solicitar designar a quien corresponda la verificación y de ser el caso corregir los puntajes en los criterios de calificación curricular, en cuanto a la capacitación y programas sobre los cursos, diplomados y programas de especialización, para ello podría referir el folio 29 en donde cumpliendo los requerimientos de las bases he mencionado los cursos y estudios de especialización.	El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación y se le asigna 20 puntos en el ítem de Formación Académica , 11 puntos en el ítem de Capacitaciones y 25 puntos en el ítem de Experiencia Laboral. Por lo tanto, su reclamo deviene en PROCEDENTE .
11	VERÁSTEGUI VIGO EDELMIRA ROSALIA	70016484	DRE-002	Solicita, la reevaluación de su expediente, concretamente en lo relacionado a la observación hecha a mi expediente de postulación (Orden 18) – experiencia específica; SOLICITANDO se me considere apto, por reunir dicho requisito.	De la verificación del perfil del puesto se observa que se requiere como experiencia general seis (06) años en el sector publico y/o privado y como experiencia específica no menor de tres (3) años; en funciones acorde a las del perfil del puesto o a fines en el sector público. Sobre el reclamo la postulante indica contar con experiencia de siete (7) años en el cargo de JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA de la Unidad de Gestión Educativa Local – San Pablo; lo que no es materia de observación en el presente concurso, considerando que el puesto a ocupar es de ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS – OFICINA DE PERSONAL. Si bien la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el presente concurso CAS 001-2024, es un concurso abierto y no de libre designación para ocupar un cargo de confianza. Ahora, del perfil del puesto las bases son claras al precisar que la "Experiencia Laboral Específica: No menor a tres (03) años, en funciones acorde a las del perfil del puesto o afines en el sector público." . La Autoridad del Servicio Civil - SERVIR mediante el Informe Técnico 000230-2023-Servir-GPGSC ha definido que: <i>"La experiencia en la función: es aquella obtenida en el desarrollo de actividades vinculadas al puesto que se está evaluando"</i> , en tal sentido, busca validar que el profesional cuente con los conocimientos y experiencia específicos de las funciones vinculados al puesto a ejercer. Ahora bien, el puesto es de "ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS - Oficina de Personal" y las funciones que se encuentran detalladas en el perfil del puesto hace referencia que son exclusivas y propias de una Oficina de Recursos Humanos que gestiona el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. En tal sentido, el POSTULANTE al acreditar el desempeño en el Cargo de "Director de Sistema Administrativo II" y Funciones de "Jefe de Asesoría jurídica", se constata claramente la ausencia de una conexión directa y pertinente con el perfil del puesto y las funciones requeridas. En consecuencia, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE .